



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA  
Y CORRECTIVA DE ASCENSOR UBICADO  
EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y  
MEDIACIÓN DE CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 791

CONCEPCIÓN, 31 DE JULIO DE 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7, del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;
3. La Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. La Resolución Exenta N° 202, del 11 de marzo de 2005, que delega facultades de compras y contrataciones en el Director Regional del Trabajo.
6. La Resolución Exenta RA N° 115/393/2019, de 04 de junio de 2019, que nombra Director Regional del Trabajo de la región del Biobío, al suscrito;
7. La Resolución Exenta N° 743, de fecha 20 de julio de 2020, del suscrito que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública "**Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Ascensor ubicados en el Centro de Conciliación y Mediación de Concepción**" y designó comisiones de apertura y de evaluación de las propuestas, registrándose en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 4623-4-L120
8. El acta de apertura de ofertas y revisión de antecedentes de la Licitación Pública ID 4623-4-L120, de fecha 29 de julio de 2020.
9. El Acta de Evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en la licitación, de fecha 30 de julio de 2020, que propone

adjudicar la Licitación Pública ID 4623-4-L120, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo llamó a presentar ofertas en proceso de licitación N° 4623-4-L120; a objeto de contratar "Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Ascensor ubicados en el Centro de Conciliación y Mediación de Concepción".

2. Que, de acuerdo a lo señalado en Acta de Apertura y revisión de antecedentes administrativos, presentaron ofertas válidamente emitidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los siguientes proveedores:

1. INMOBILIARIA E INVERSIONES D & M LIMITADA. RUT 76.348.530-7.
2. TRANSVE S.A. RUT 96.802.280-6.
3. **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**. RUT 76.460.291-9.

3. Lo propuesto por la Comisión de evaluación de las ofertas, en acta de fecha 30 de julio de 2020, proponiendo adjudicar la licitación pública ID 4623-4-L120, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9;

4. Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9, se encuentra inscrito y hábil en el registro electrónico de proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas;

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de tales servicios.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** lo propuesto por la comisión de evaluación de ofertas, en Acta de fecha 07 de abril de 2020;

2.- **ADJUDÍCASE** la propuesta pública ID 4623-4-L120 de **Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de Ascensor ubicados en el Centro de Conciliación y Mediación de Concepción**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9, por la cantidad de hasta \$ 2.165.800.- (Dos millones ciento sesenta y cinco mil pesos), valor menor a 75 UTM, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, imputándose dicho gasto al subtítulo 22, ítem 06, asignación 006, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Biobío.

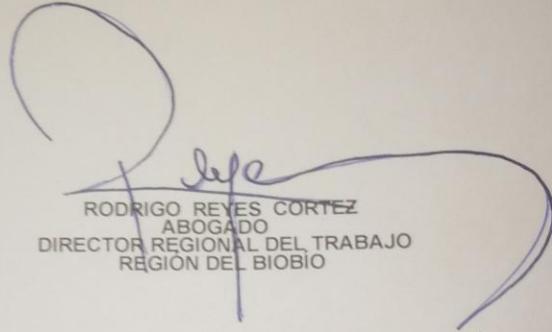
3.- **FORMALÍCESE** la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9;

4.- **PUBLÍQUESE**, la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y el Acta de evaluación de las ofertas a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

5.- **PÁGUESE** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA**, RUT 76.460.291-9, la cantidad de hasta \$ 2.165.800.- (Dos millones ciento sesenta y cinco mil pesos), suma que incluye el Impuesto al Valor

Agregado, mediante las erogaciones puntuales generadas por órdenes de compra contra entrega de servicios, hasta agotar el monto adjudicado, en periodo de prestación de servicios de siete meses, según lo indicado en las bases de licitación y previa recepción conforme de los servicios por parte de la Dirección Regional del Trabajo del Biobío, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RODRIGO REYES CORTEZ  
ABOGADO  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DEL BIOBIO

BHS/  
Distribución:  
-Portal Chile Compras  
-Coordinación de GDP y DAF